



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la moción N.º 64, subsiguiente a la interpelación N.º 72, relativa a criterios sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula el Acuerdo del Consejo de Ministros y ordena el derribo de la estación depuradora de aguas residuales de Vuelta Ostrera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4200-0064]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la moción N.º 64, subsiguiente a la interpelación N.º 72, relativa a criterios sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula el acuerdo del Consejo de Ministros y orden del derribo de la estación depuradora de aguas residuales de Vuelta Ostrera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Esta moción que paso a defender tiene causa con la sentencia de derribo de la estación depuradora de aguas residuales del saneamiento del Besaya, de la Vuelta Ostrera, en la ría de San Martín de la Arena. Y es como consecuencia de la interpelación que tuvimos aquí en el pasado Pleno de la semana pasada, quiero decir.

Como de este asunto hemos debatido mucho, hemos hablado mucho de esta sentencia, me parece conveniente, me parece necesario que les lea el fallo de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo para que sepamos con rigor de qué estamos hablando.

Fallamos, estimamos el recurso contencioso-administrativo -dice la sentencia- que ARCA interpone contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2001, por el que se declara zona de reserva una parcela de terreno de dominio público marítimo terrestre con una superficie de 87.400 metros cuadrados que será ocupada por la estación depuradora de Vuelta Ostrera.

Acuerdo que anulamos por no ser conforme a derecho, ordenando como ordenamos la demolición de las obras de esta estación depuradora que se hayan realizado en aquella parcela de dominio público marítimo terrestre.

Este es el fallo de la sentencia del Tribunal Supremo.

Decía el Consejero: Con los problemas que hemos heredado, no nos queda más remedio que aprender a cuadrar el círculo. Ésa era la expresión del Consejero, la semana pasada. Y es verdad, este Gobierno del Partido Popular ha heredado en materia de derribos: el derribo de 600 viviendas por una parte, que están en el Plan de Derribos; más las casi 230 del Alto del Cuco, del Ayuntamiento de Piélagos, por otra; más la mencionada de la Vuelta Ostrera. Todas ellas constituyen una pesada herencia que alcaldes del Partido Popular, Concejales del Partido Popular y Ministros del Partido Popular, todos ellos le han dejado a este Gobierno del Partido Popular y a los ciudadanos de Cantabria.

Es la herencia del mayor desastre urbanístico que se haya cometido jamás en esta región. Es la herencia del mayor agujero económico causado a los particulares, a los ayuntamientos y a la comunidad. Y es la herencia de una problema social de consecuencias incalculables.

¿Tiene alguna responsabilidad, les he pregunta hoy y en plenos anteriores, tiene alguna responsabilidad los que tomaron las decisiones anuladas por los tribunales? ¿Tienen alguna responsabilidad los afectados del plan de derribos? Pues no.

¿Han asumido alguna responsabilidad los que tomaron la decisión de El Alto del Cuco?, pues no.

¿Han asumido alguna responsabilidad los que tomaron la decisión depuradora de Vuelta Ostrera?, tampoco.

¿Algún Concejalel del PP, algún Alcalde del PP, algún Ministro del PP?, no, nadie. Ni ahora ni antes ni nunca. Nadie ha sido ni es responsable de nada, ésta es la realidad para el Gobierno del Partido Popular. Nadie es responsable políticamente del mayor desastre urbanístico, económico y social que se ha producido en Cantabria.



El Gobierno ya dejó de ser gobierno y los plazos ya han transcurrido, decía el Consejero. Y el alcalde que más sentencias perdió y que fue condenado por lo penal, ya dejó de ser alcalde, esto se lo comunico yo.

A éste, el Sr. Diego le hizo un homenaje, le hizo un homenaje y lo señaló como ejemplo de honradez. Para el Partido Popular responsables nadie. Ejemplos de honradez incluso condenados firmes por lo penal, por las decisiones que tomaron en materia urbanística.

En la sentencia del Tribunal Supremo, la sentencia de la depuradora de Vuelta Ostrera, lo que se anula, según me han oído leer es el acuerdo del Consejo de Ministros del Gobierno del Partido Popular, que presidía el Sr. Aznar. Lo que se anula es el acuerdo que el Ministro de Medio Ambiente, Jaume Matas, un Ministro, supongo que estaremos todos de acuerdo en este momento, desde luego ejemplo de todo lo contrario que puede ser la honradez, ejemplo de todo lo contrario de lo que puede ser un comportamiento digno, leal, no, es decir ejemplo de un gran delincuente, un gran delincuente.

Bueno, pues ordena la sentencia, ordena la sentencia como me han oído, el derribo de la Depuradora por incumplimiento de la Ley de Costas.

¿Cuál es el elemento central de la sentencia?, ¿qué se ha vulnerado de la Ley de Costas? Se ha vulnerado dice la sentencia el artículo 32, conviene recordarlo, que determina que en el dominio público marítimo terrestre, únicamente se pueden permitir instalaciones que no puedan tener otra ubicación. Y había en el expediente, dice el ponente, dice la Sala, había en el expediente cuatro alternativas que no invadían el espacio marítimo terrestre.

El Partido Popular responsable de la sentencia, desde un principio mostró su oposición frontal y pública al fallo de la sentencia. Y como había que elegir entre la defensa del estado de derecho, las sentencias firmes forman parte del estado de derecho, había que elegir entre el estado de derecho y el oportunismo político de rechazar la sentencia y cargar contra la asociación ecologista que había ganado el pleito, los dirigentes del Partido Popular apostaron siempre por lo que ellos llamaron el eco del clamor del pueblo; es decir, contra la asociación ecologista.

Es curioso, es una asociación ecologista que la aplauden en el caso del concurso eólico, la aplauden, pero en este caso la condenaron, la condenaron. Y también contra la sentencia.

Ustedes le decían al Gobierno anterior "se han plegado al chantaje de una asociación que dice que es ecologista y lo que tienen que hacer es expropiar la sentencia".

Nos pidieron el voto en el Parlamento y nos dijo el Sr. Diego que expropiar la sentencia era una propuesta estudiada por juristas cualificados, expropiar la sentencia, y no había otra alternativa que expropiar la sentencia.

Cuando el Partido Popular llegó al Gobierno de Cantabria y al Gobierno de la nación, se encuentran con que hay un acuerdo entre las partes ejecutando la sentencia. Acuerdo ratificado por la Sala del Tribunal Supremo que respeta los derechos que se derivan del contenido de la sentencia y garantiza la actividad de la depuradora. Por lo tanto, garantiza las condiciones ambientales y el tratamiento de los vertidos del saneamiento, hasta tanto la Administración busque una alternativa.

Volviendo a la interpelación, tengo que reconocer que hablando de la depuradora de Vuelta Ostrera, ha sido la primera vez que en representación del Partido Popular se dice: que el criterio es de respeto a la sentencia y al ordenamiento jurídico. No lo habíamos oído nunca. Nunca.

Repasen ustedes el Diario de Sesiones. Eso es lo que dijo el Consejero: si esto fuese así, yo tengo mis dudas, no tendrían inconveniente estoy seguro en aprobar la moción que hoy les presentamos. Porque la moción apuesta claramente por el respeto a la sentencia y por el respeto a los derechos que la sentencia garantiza y reconoce a quienes presentaron el recurso que la Sala del Tribunal Supremo ha estimado.

Por esta razón consideramos que el Gobierno de Cantabria y el Gobierno de España deben negociar y acordar lo que crean conveniente para los intereses generales. Pero siempre dentro del acuerdo y dentro del diálogo entre las partes que se han personado en el recurso, ya resuelto por el Tribunal Supremo.

La demolición hoy de la depuradora sin alternativa, es cierto que causa más problemas que los que pretende resolver. Y que sería un desastre ambiental para la ría de San Martín, para las playas y para la costa de Suances. Y que sería una ruina económica para tantas familias y pequeñas empresas que basan su actividad económica en la depuración de los residuos.

Pero todo esto no puede ser un argumento para que la Administración se burle, una y otra vez, de los acuerdos de ejecución de la sentencia. No puede ser este el argumento.



Yo les propongo que en este asunto que hoy debatimos y que es consecuencia, no se olviden de una decisión equivocada del Consejo de Ministros del Gobierno del Partido Popular. Dejen de una vez de jugar al populismo. Y si no asumen ninguna responsabilidad por las decisiones que tomaron, al menos sean respetuosos con el ordenamiento jurídico y no pongan en riesgo las condiciones que el saneamiento del Besaya y la depuración de vertidos ofrece hasta tanto se determine una alternativa.

Termino, Sr. Presidente. No podríamos explicar, Señoras y Señores Diputados, que como consecuencia de lo que el Partido Popular hizo en su día: tomar un acuerdo que ha resultado contrario a la Ley. Y de lo que los Gobiernos del Partido Popular hacen ahora, o dejen de hacer, se nos venga abajo la gran aspiración que era y que es que las playas y la ría de Suances estén limpias de vertidos; sirvan para el disfrute de todos los ciudadanos y sean un recurso positivo para la actividad económica y para el empleo.

Finalizo, Señorías. No nos queda más remedio que cuadrar el círculo, decía el Consejero. Pueden ustedes cuadrar el círculo, la esfera y lo que quieran. La moción les propone solo una condición, solo una. Que el acuerdo y el diálogo entre las partes garanticen la ejecución de la sentencia, al menos las condiciones ambientales y el tratamiento de los vertidos que hoy tenemos. No pongamos las cosas peor.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno en primer lugar del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. José María Mazón, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Buenas tardes. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hoy venimos a discutir una moción que parece que tiene toda la lógica del mundo. Y supongo que esta tarde vamos a estar de acuerdo. Y de lo que se trata primordialmente va a ser escenificar el apoyo unánime de todos los miembros de la Cámara, a esta iniciativa que tiene tanta lógica.

Porque hoy, en los tiempos que corren, es difícil apoyar algo que conlleve la demolición de una obra que es tan costosa, que fue declarada de Interés General del Estado. Y que tendría unas consecuencias más negativas, si se cumpliera la ejecución de la sentencia, que los propios bienes que ésta pretende preservar. Y más en este caso particular en el que yo, personalmente, pues creo que la Confederación Hidrográfica del Norte, actuó con plena honestidad y con la mejor de las intenciones.

Porque si repasamos el expediente que comenzó hace más de 20 años, en el año 91, aunque la historia ya comenzó en 1870 con la concesión de las marismas a la Real Compañía Asturiana de Minas, vemos que la Confederación Hidrográfica del Norte fue siguiendo todos los trámites que marcaban, tanto la Ley de Costas de 1988 como las leyes ambientales del 86 y normas posteriores. Siempre esperó a tener todos los papeles en regla, según los informes técnicos y jurídicos que iban teniendo, incluidos los de la propia Comunidad Autónoma, considerando el deslinde provisional que había realizado en 1998 la Demarcación de Costas.

Por eso realmente es muy triste ver cómo el Tribunal Supremo al final admitió y prosperó el recurso de los demandantes contra el acuerdo del Consejo de Ministros en el que declaraba la Reserva de Dominio Público Marítimo Terrestre para evitar todo tipo de problemas. Pero para nosotros realmente, para nuestro Grupo, yo creo que hoy no se trata de revisar hechos, y ni siquiera tampoco de pedir responsabilidades, yo creo que en este caso hay que ser más prácticos.

Lo que sí de verdad es triste para nosotros, fue muy triste ver cómo el Consejero de Medio Ambiente, hoy ausente, cuando se le preguntó por el Diputado Miguel Ángel Palacio el 12 de diciembre de 2011, qué habían hecho en relación con la sentencia, pues reconoció que en los siete meses que llevaban trabajando no habían hecho absolutamente nada. Ni un papel, ni una llamada. Esto lo reconoció en diciembre del año pasado.

Pero probablemente aquella pregunta le pudo servir para que se interesaran en el tema. Pero más alarmante para nosotros resultó todavía y resultan las declaraciones del Presidente Diego, porque cuando se pone a opinar sobre la marcha y sin ningún fundamento ni técnico ni jurídico sobre cualquier cuestión que le pregunta o le plantea un periodista, como fue en este caso, pues nos empezó a explicar sus ideas sobre esta sentencia y cómo él tenía, pensaba que había que afrontarla.

Este Presidente opina de cualquier cosa, lo mismo le da explicaciones del proyecto de Valdecilla y las modificaciones técnicas y funcionales que hay que hacer. Pero en este caso planteó además la expropiación de la



sentencia sin pensar ni siquiera las dificultades de expropiar sentencias que no solamente implican a las partes intervinientes sino también a otras como los que tienen afección al medio ambiente, al territorio y al urbanismo.

Así que habría que decirle, le transmitan a este Presidente que lo que mejor que puede hacer en estos casos es callarse y no hablar de lo que no sabe. Algún miembro del Gobierno se lo podría decir y si no, estamos nosotros aquí para repetir de vez en cuando.

Pero en este caso la semana pasada el Consejero de Medio Ambiente hay que reconocer que fue bastante más discreto. Porque realmente se limitó a enumerar unos principios generales, como el respeto a las sentencias firmes y al ordenamiento jurídico, cosas en las que yo creo que todos estamos totalmente de acuerdo. Y también a la conveniencia de mantener las instalaciones funcionando al cien por cien hasta, por lo menos, la amortización o la legalización.

El Consejero prometió una solución extraordinaria para todos, antes de final de año. Cualquier cosa yo creo que es mejor que la demolición. Ojalá que esta promesa que ha hecho el Consejero se cumpla de verdad y no sea como las promesas que hace sobre los planes de urbanismo. Que iba a aprobar doce al principio de año, luego dijo que iba a aprobar siete, la semana pasada ya dijo que tres y dos por cierto son el plan de Santander y el plan de Puente Viesgo, que los tenía encima de la mesa prácticamente para rematar y tardó un año en hacerlos.

Pero en este caso yo creo que, si hay algún mérito no va a ser gracias al Gobierno de Cantabria, porque sabemos que en el Ministerio llevan bastantes años trabajando sobre este asunto para intentar llegar a acuerdos con los recurrentes. Acuerdos que en su conjunto, pues compensen la labor que en materia de medio ambiente puede considerar satisfactoria para esta asociación.

Yo tengo la esperanza de que en este caso la Comunidad Autónoma de Cantabria incluso pueda llegar a salir beneficiada. Así que en este caso votaremos a favor de la moción.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Comenzaba, el Sr. Palacio, este sofisma que ha montado en la última semana, esta especie de gran mentira con apariencia de verdad, empezaba -digo- hoy su alocución, el Sr. Palacio, con la habilidad que le caracteriza como parlamentario, diciendo que esta moción trae causa en la sentencia... -puntos suspensivos- No. No es verdad.

La razón de la interpelación que hemos vivido hace siete días, la razón de la moción que hoy nos ocupa es otra. O al menos, si leemos los Diarios de Sesiones de hace siete días con un afán cuantitativo de sabe de qué ha hablado usted sobre todo, o si escuchamos su discurso de hoy, la conclusión es clara.

La razón de aquella interpelación, la razón de la moción de hoy es hablar del pasado. Es hablar de responsabilidades más que dudosas de allá del Pleistoceno, por decir algo. Desde luego, no para hablar de la preocupación que yo estoy seguro -no se la niego- de la preocupación que usted tiene, que su Grupo tiene, que todos los Grupos de esta Cámara tenemos, en relación a la situación medio ambiental de la ría de San Martín.

Estoy seguro que ésa es su preocupación última. Pero no desde luego, no la intención de aquella interpelación y de esta moción.

Mire, Sr. Mazón, decía usted hace un momento: espero -decía- espero que esta moción vaya a ser aprobada por unanimidad. No sé si se refiere a la obiedad de su literatura, de la parte dispositiva, no sé si se refiere a eso.

Pues no, mire, nosotros no lo vamos a apoyar. Y desde luego, si es verdad lo que usted ha dicho, si cree sinceramente en que efectivamente la demolición de Vuelta a Ostrera, sería una tragedia económica y medio ambiental; yo le recomiendo que vote que no a esta moción. Le recomiendo encarecidamente que vote que no a esta moción.

Mire, en una cosa sí tenía usted razón y lo digo con sinceridad. No se puede -decía usted hace un momento- no se trata de pedir responsabilidades. Hay que ser positivos, hay que mirar al futuro.

Mire, Sr. Palacio, efectivamente, vamos a votar que no a esta moción, porque después de años indubitadamente, de inmovilismo, del anterior Gobierno de Cantabria, de las dos últimas legislaturas; ustedes de repente han despertado. Han despertado, pero eso sí, han despertado a la preocupación de la ría de San Martín, que no les discuto, que no les niego en ningún momento, pero desde luego lo han hecho exhibiendo un reduccionismo realmente preocupante.



Es decir, lo único que ustedes ven, yo creo que con unas ciertas orejeras, lo único que ustedes ven es hablar de la alternativa, pero de la alternativa constructiva, de la alternativa de la ubicación. Y yo creo que deberíamos estar hablando de alternativas también al derribo, con todas las consecuencias, con una única referencia en el horizonte: el interés general respetuoso al mismo tiempo con la legalidad. Eso es lo que deberíamos estar haciendo. Y ustedes no lo están haciendo.

Mire, como le decía antes, nos ofrecen muchísimas dudas, la intención de su moción. Lo cierto es que hace unos días nos podían despertar dudas las intenciones de su interpelación. Hoy creo que ya esas dudas ya se han disipado y se han convertido en auténticas certezas.

Mire, lo que usted quería y reto a cualquiera que no lo halla hecho a revisar los diarios de sesiones de hace 7 días, lo que usted quería era hablar del pasado, de responsabilidades de un Consejo de Ministros y del Gobierno del Partido Popular, decía usted de hace 10 años, más de 10 años.

Por cierto que esas responsabilidades nunca las pidió su Partido en el Congreso de los Diputados creo que con alto sentido común, ni ustedes las pidieron desde aquí, desde Cantabria.

Lo que usted quería era hablar del perfil de aquel Ministro al que hizo referencia el otro día, casi toda su intervención versó sobre esto, eso sí, olvidó la digo yo responsabilidad también de aquel Gobierno de hace 15 años, de su color político que tomó la decisión y dio por bueno los proyectos que aunque contemplaban alternativas como usted hoy aquí ha mencionado, se le olvidó decir que eran alternativas y así lo decían los informes faltas de toda razonabilidad desde una perspectiva económica, es decir, poco menos que inviables, desde esa perspectiva económica.

Mire nosotros preferimos hablar del más que deseable futuro de Vuelta Ostrera y yo creo que lo ha hecho muy bien el Consejero la semana pasada cuando así lo ha hecho y cuando lo que ha reivindicado en su discurso en una depuradora, la de Vuelta Ostrera, rindiendo al interés general, rindiendo a todos los ciudadanos de la cuenca baja del Besaya y por tanto a todos los ciudadanos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Voy acabando Sr. Presidente.

Cuando ha hablado de un saneamiento eficiente, cuando ha hablado de un problema ambiental solucionado y me voy a quedar con las palabras del Consejero, que yo creo que expresaban un contenido optimismo en relación a la negociación discreta que se está llevando a cabo con el Ministerio de Medio Ambiente para la pronta solución desde el respeto a la sentencia a la legalidad, lo repito, una solución que abre alternativas sin el reduccionismo que yo creo, del que usted ha pecado y que habla...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Termino Sr. Presidente.

Fórmulas para la legalización o tal vez para la amortización a largo plazo o tal vez si llega el caso para hablar de una alternativa, esas son fórmulas de futuro, insisto sin orejeras, sin reduccionismo y en cualquier caso frente al inmovilismo demostrado por ustedes a lo largo de ocho años.

No el inmovilismo demostrado, por su Grupo Parlamentario en el Congreso, que ya digo que su silencio se debió más al sentido común, al sentido ambiental y al sentido económico de este gravísimo problema.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Gracias Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Comienza el Sr. Diputado a hablar de sofismo, de gran mentira, mire usted Sr. Diputado es cierto que ha habido una sentencia y si no hubiera habido esa sentencia no estaríamos hoy aquí hablando de esto.

Como consecuencia de la sentencia ha habido la interpelación, la moción y más debates habrá en el futuro, pero a consecuencia de la sentencia, si no hubiera habido sentencia y la sentencia es la triste verdad, que se anula una decisión del Consejo de Ministros del Partido Popular, por lo tanto de gran mentira, de sofismo, nada.



Es la gran verdad de lo que hay encima de la mesa, inmovilismo es el segundo argumento, no, inmovilismo no, el Gobierno lejos de hacer lo que ustedes hacen, buscó soluciones a un problema del Gobierno anterior, lejos de lo que ustedes hacen, buscó soluciones, inmovilismo no, porque ya se han invertido hoy más de un millón de euros en la ejecución de la sentencia, se han realizado las obras mediante las cuales se ha liberado la mitad de la parcela ya, ya es de dominio público, inmovilismo no, porque el Gobierno anterior sacó a concurso las alternativas, inmovilismo no porque en definitiva buscó el acuerdo y lo consiguió, buscó el acuerdo y lo consiguió con aquellos que habían ganado el pleito y además ese acuerdo que lo consiguió fue ratificado por la Sala del Tribunal Supremo y es que estamos ante el Gobierno Central, que no, que es que hay otro poder en este país que se llama el Tribunal Supremo, que es el que ha dictado la resolución, la sentencia, pero entérense, y ante el Tribunal Supremo hay un acuerdo de las partes que se está ejecutando y por lo tanto yo lo que les pido es que no enreden más, que dejen de enredar ahí. Porque lo único que pueden hacer con el enredo es perjudicar las condiciones ambientales. Lo único que pueden hacer con el enredo es provocar que los que ganaron el pleito pidan la ejecución inmediata de esa sentencia. Eso es lo único que pueden ustedes conseguir.

Además, si el objetivo que ustedes pretendían ya lo consiguieron. El objetivo era el engaño a los ciudadanos. El engaño. Sí. Sí, sí.

¿Debe derribarse la depuradora de Vuelta Ostrera? No. No, decía el Sr. Diego, una y otra vez. No, no, no. He propuesto una solución legalmente viable, que el Gobierno expropié la sentencia. Que el Gobierno expropié la sentencia. Y ya no hablan de expropiar la sentencia. Llevan un año en el Gobierno de la Nación y no han expropiado la sentencia. Y ustedes no han solicitado la expropiación de esa sentencia.

Por lo tanto, el engaño lo han conseguido. Y por lo tanto, lo único que deseamos es -y éste debería ser el acuerdo- éste debería ser el acuerdo de esta Cámara, lo que deseamos es que se sigan garantizando las condiciones ambientales que la depuradora ofrece en este momento y que se mantenga. Y esto no lo entenderán ustedes, que se mantenga el acuerdo y el diálogo entre todas las partes. Porque es el acuerdo y el diálogo entre todas las partes, lo que garantiza el respeto a la sentencia y el respeto a los derechos que la sentencia reconoce a quienes ganaron el pleito.

Ustedes respetan únicamente aquellas sentencias que a ustedes políticamente les viene bien. Ustedes apoyan a ARCA, cuando ARCA gana la sentencia contra el concurso eólico. Pero ustedes critican a ARCA, van contra ARCA, van contra todas las asociaciones ecologistas, cuando ustedes entienden que la sentencia es contraria a sus intenciones.

Y eso no puede ser. Las sentencias forman parte del Estado de Derecho. Y es necesario defender nuestro Estado de Derecho. Porque el día que el Estado de Derecho salte por los aires, ese día -que es lo que ustedes están buscando- es día, desde luego, habremos perdido todos; todos habremos perdido.

Y voy a finalizar. Dice usted: hombre, en este asunto, responsabilidades políticas no ¿Me quiere usted decir en qué asunto sí? Dígame un solo asunto en Cantabria. De alguna decisión que ustedes han tomado en los Tribunales, el Partido Popular, y ha terminado en una sentencia de derribo; dígame un asunto solo de más de 1.000 viviendas...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino, en los que ustedes hayan dicho: asumimos nuestra responsabilidad. No. A los que toman esas decisiones, ustedes los ponen como ejemplo de honradez. Y eso es un insulto. Eso es un gran insulto.

Por lo tanto, yo creo que en este día de hoy, pierden ustedes una buena oportunidad de unir sus votos a los nuestros y defender el acuerdo y el diálogo entre las partes y la continuidad de las condiciones ambientales del Besaya.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Como se ha producido empate, tenemos que repetir la votación dos veces más.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?



Y por último, ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Persistiendo el empate, de acuerdo con el artículo 94, queda desechada la moción N.º 64.